

<u>Documentación que se debe aportar cuando se opte por el régimen de declaración - liquidación</u>	<u>Documentación que se debe aportar cuando se opte por el régimen de Autoliquidación</u>
Escritura pública o documento privado en el que se formalice la donación <i>(en el caso de donación de bienes inmuebles, para que sea válida la donación deberá efectuarse en escritura pública. En el caso de bienes muebles no será obligatorio que se formalice en escritura pública, no obstante, para beneficiarse de la bonificación en cuota prevista para los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II será requisito necesario que la misma se formalice en documento público)</i>	Escritura pública o documento privado en el que se formalice la donación <i>(en el caso de donación de bienes inmuebles, para que sea válida la donación deberá efectuarse en escritura pública. En el caso de bienes muebles no será obligatorio que se formalice en escritura pública, no obstante, para beneficiarse de la bonificación en cuota prevista para los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II será requisito necesario que la misma se formalice en documento público)</i>
En el caso de que alguno de los sujetos pasivos quisiera que se le aplicara alguna de las reducciones que, por estar sujetas al cumplimiento de una condición futura, deban solicitarse expresamente dentro del plazo de presentación legalmente establecido, escrito de solicitud expresa de aplicación (con identificación de la reducción solicitada y del sujeto pasivo para el que se solicita). Puede consultar las reducciones vigentes en la guía de reducciones publicada en el Portal Tributario ver	Un modelo 651 - Autoliquidación Donaciones - cumplimentado, firmado y con el justificante de pago por cada uno de los interesados en la donación.
Fotocopia del NIF del donante y de cada uno de los sujetos pasivos (donatarios)	
En caso de que la presentación se haga por uno sólo de los sujetos pasivos o por un tercero: Modelo 705 de Representación (disponible en el Portal Tributario), cumplimentado y firmado por representante y representados, junto con una fotocopia del D.N.I. de cada uno de ellos.	
Copia de la autoliquidación presentada por el Impuesto sobre el Patrimonio del ejercicio anterior a la donación si esta hubiese tenido lugar una vez finalizado el plazo establecido para su presentación o, en otro caso, por la del inmediato anterior, siempre que el patrimonio preexistente del sujeto pasivo se encuentre en un tramo distinto del primer (patrimonio inferior a 402.678,12 €) o último tramo (patrimonio superior a 4.020.770,98€). En su defecto se deberá aportar relación del patrimonio preexistente en la fecha del devengo del Impuesto.	
<u>Si la donación incluye bienes inmuebles:</u>	
- Copia del último recibo de IBI que acredite la referencia catastral de los mismos. En caso de no disponer de ellas, certificado en el que se haga constar la referencia catastral expedida por la Oficina de Catastro.	
<u>Si la donación incluye vehículos, embarcaciones o aeronaves:</u>	
- Copia de la ficha técnica de cada uno de ellos. - Copia del permiso de circulación de vehículos, embarcaciones o aeronaves incluidas.	
<u>Si la donación incluye acciones, participaciones u otros valores análogos:</u>	
- Valores admitidos a cotización en mercados organizados: Certificado de la entidad acreditativo del número de títulos y cotización oficial al día de la donación. - Valores no admitidos a cotización en mercados organizados: Certificado de la entidad acreditativo del número de títulos, valor nominal y porcentaje de participación en la cifra total del capital social en el momento de la donación.	
<u>Si la donación incluye otros bienes y derechos de contenido económico no contemplados en los apartados anteriores:</u>	
- Descripción y valoración de los mismos.	
<u>En caso de que se incluyan cargas o deudas deducibles</u> , certificado de las entidades acreedoras correspondientes que justifique las mismas.	
Los sujetos pasivos que soliciten algún beneficio fiscal deberán acompañar la documentación que justifique su aplicación. Por ejemplo: Certificado del grado de discapacidad.	
Cualquier otra documentación que los sujetos pasivos estimen oportuna.	